



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 052/2023 de fecha 05 de septiembre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 052-007/2023

POR LA QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PARCIAL AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 105/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL ÁREA CENTRAL DEL IPS", CON ID N° 434.507.

VISTO: El Expediente Digital identificado como C.A. N° 1898/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 04 de septiembre de 2023, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 727/2023, de fecha 01 de septiembre de 2023, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la aprobación de la Modificación Parcial al Pliego de Bases y Condiciones correspondientes a la Licitación Pública Nacional - SBE N° 105/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL ÁREA CENTRAL DEL IPS", con ID N° 434.507; y

CONSIDERANDO: Que, la Modificación Parcial representa modificaciones realizadas sobre las bases y condiciones del respectivo Pliego; ello a raíz de las observaciones realizadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y las respuestas suministradas (remitidas a través de correo electrónico institucional), que son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Servicios Administrativos;

Que, se realizan las siguientes modificaciones:

- *En la Sección Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, en Capacidad Técnica.*
- *En la Sección SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, apartado PLAN DEL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO.*
- *En la Sección Formularios, en Planilla de Pago al Personal.*

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad, procedió al análisis de los antecedentes detallados precedentemente y determinó aprobar con modificaciones la propuesta elevada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística - Dirección Operativa de Contrataciones, en lo que respecta a la Modificación Parcial al Pliego de Bases y Condiciones, en el punto 1. Sección Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación. Capacidad Técnica, excluyendo los servicios de "robot móvil UV" y "máquinas de limpieza criogénica" del presente proceso licitatorio, teniendo en cuenta el Art. 4° Principios Rectores, de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", que en su Inc. d) menciona: "Igualdad y Libre

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO

ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS

SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 052/2023 de fecha 05 de septiembre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 052-007/2023

Competencia: todo potencial oferente que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria para responder a los compromisos que supone la contratación con el Estado paraguayo y que cumpla con los requisitos establecidos en la presente Ley, en su reglamento, en las bases y condiciones y en las demás disposiciones administrativas, tendrá la posibilidad de participar sin restricciones y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública", por lo que dicho punto queda establecido conforme al Anexo a ser aprobado en virtud al Art. 1° de la presente disposición resolutiva;

Que, asimismo, dispuso encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, la realización de los ajustes correspondientes a las demás partes del Pliego de Bases y Condiciones, como así también, a la Planilla de Precios a ser cargada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), si correspondiere, conforme a las exclusiones mencionadas en el párrafo precedente, antes de su comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Aprobar la Modificación Parcial al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 105/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL ÁREA CENTRAL DEL IPS", con ID N° 434.507, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración, que consta de 13 (trece) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2º) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, la realización de los ajustes correspondientes a las demás partes del Pliego de Bases y Condiciones, como así también, a la Planilla de Precios a ser cargada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), si correspondiere, en lo que respecta a la exclusión de los servicios de "robot móvil UV" y "máquinas de limpieza criogénica", antes de su comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-----

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 052/2023 de fecha 05 de septiembre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 052-007/2023

- 3º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son los responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 4º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/am/jo/pb.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 105/23
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS
DEPENDENCIAS DEL ÁREA CENTRAL DEL IPS”

MODIFICACION PARCIAL

1. En la Sección Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación. Capacidad Técnica:

Donde dice:

Empresas o Sociedades Privadas:

1. Las empresas o sociedades privadas de limpieza e higienización, deben tener una antigüedad como mínimo de 36 (treinta y seis) meses en el mercado nacional en la prestación remunerada de servicios de limpieza e higienización, demostrados en la Constancia del RUC (inscripción en el rubro de limpieza), Actas de Asambleas, Actas de Directorios, vigente a la fecha del inicio de la etapa competitiva.
 2. Presentar una Declaración jurada en la que garantice realizar la provisión de Equipos de protección personal para el personal (cascos, guantes, gafas, botas, zapatones, etc.) y uniforme adecuado e identificación visible.
 3. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social.
 4. Planilla de Asegurados en el Instituto de Previsión Social, donde conste que el contratista posee inscripto en el seguro social mínimamente el 25% de la cantidad trabajadores del o los lotes ofertados.
 5. Declaración Jurada donde manifieste que la Empresa y sus Directivos, se encuentra plenamente habilitados a participar de este llamado, como así también que el desarrollo de sus actividades están plenamente ajustados a derecho, y dando estricto cumplimiento a las normas y leyes que regulan el funcionamiento del servicio ofertado.
 6. Haber facturado en prestaciones de servicios de la misma naturaleza al objeto del llamado (servicios de limpieza general) a instituciones públicas o privadas dentro de los últimos 3 (tres) años 2020, 2021 y 2022, un volumen de negocio equivalente en promedio al 50% (Cincuenta por ciento) como mínimo del valor de su oferta (Presentar Fotocopia de contratos y/o facturas).
 7. Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministrar equipamiento e insumos en tiempo y forma de lo solicitado.
 8. Certificado de haber realizado la Visita Técnica, o en su defecto, todo Oferente que no efectuó dicha visita, deberá presentar una declaración jurada en su oferta de que se hallan plenamente conformes de todo cuanto se relaciona con la naturaleza del servicio y la localización y zona, para preparar la oferta y celebrar el contrato.
 9. Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.
 10. Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.
 11. Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de Servicios similares, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años, que avalen el buen desempeño del oferente en la prestación del servicio.
- Para el Hospital Central, el Hospital de Especialidades Quirúrgicas Ingavi, los oferentes deberán presentar certificados, por los menos 1 (uno) (dentro de los 2 dos últimos años) de haber realizado trabajos de limpieza e higienización en hospitales con servicios de Unidades de Cuidados Intensivos, Intermedios y quirófanos (la falta de dicho documento descalifica automáticamente al oferente para ese Lote específico). Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el funcionario competente.
12. Las empresas o sociedades privadas de limpieza e higienización, deberán proveer de todas las facturas o documentos que demuestren la tenencia y/o propiedad de por los menos 50% de los equipos, herramientas y maquinarias indispensables para la limpieza del Hospital Central y el Hospital de Especialidades Quirúrgicas Ingavi (Lote N° 2 todos los ítems, Lote 3 ítem 9.)
 11. Constancia de Inscripción en el Registro de Prestadores de Servicios, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.
 12. Reglamento interno de la empresa de condiciones de trabajo, homologado, legalizado y registrado por el Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

13. Certificado Laboral vigente a la fecha apertura de ofertas expedida por la Dirección de Registro Obrero Patronal del MTESS.

14. Las empresas o sociedades privadas de limpieza e higienización deberán contar con un capital operativo (activo corriente pasivo corriente) positivo y no inferior al 30 (treinta por ciento) del monto total de la oferta, lo cual será corroborado por medio del balance general del último año pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad financiera calificada de primera línea que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado.

15. La CONTRATISTA deberá incluir de carácter obligatorio y sin costo adicional para el Instituto de Previsión Social, para áreas críticas (Quirófanos) los servicios de robot móvil UVD con sistema de desinfección por radiación Ultra Violeta de tipo C. de tecnología de irradiación UV-C de hasta 100 mJ/cm², con un % de eficacia en la eliminación bacteriana de hasta el 99,99%, con sistema de configuración y memoria de accionamiento autónomo, programada mediante Tablet o a través de la aplicación móvil del teléfono, este servicio podrá ser subcontratada por la oferente.

Para el cumplimiento de lo requerido, será necesario:

- Catálogos y Anexos, del o los equipos ofrecidos, con certificación de Origen.

- Declaración Jurada de contar con el Robot móvil UV.

16. La CONTRATISTA deberá incluir de carácter obligatorio y sin costo adicional para el Instituto de Previsión Social, los servicios de máquinas de Limpieza Criogénica industrial de alta resistencia para trabajos intensivos de larga duración, Con dimensiones de Longitud x Anchura x Altura: 99 cm x 48 cm x 114 cm. Máximo, Peso de 114 Kg. máximo, de capacidad de tolva de 27 Kg. mínimo, con control de tamaño variable de las partículas de hielo seco de entre 3 mm y 0.3 mm, con dosificación variable, control de presión de chorreo, suministro de aire comprimido, y de sistema de chorro de una o dos mangueras para limpieza de grandes superficies

Para el cumplimiento de lo requerido, será necesario:

- Catálogos y Anexos, del o los equipos ofrecidos, con certificación de Origen.

- Declaración jurada de contar con máquinas de Limpieza Criogénica.

17. El oferente deberá contar, sin costo adicional para el Instituto de Previsión Social, para Lote N° 2 todos los Ítems, Lote N° 3: Ítems 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 09, las técnicas de los Servicios de Limpieza y Esterilización Profunda de áreas críticas (Quirófanos) este servicio podrá ser subcontratada por la oferente, quien deberá contar con las siguientes exigencias:

La empresa prestadora del servicio de limpieza y esterilización deberá presentar contrato/s de prestación de servicios de esterilización en áreas críticas siempre cuando dichos servicios hayan sido realizados dentro de los dos últimos años antes de la apertura del presente llamado.

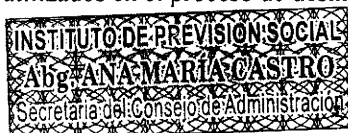
La empresa prestadora del servicio de limpieza y esterilización deberá demostrar a través de documentos que cumple con los requisitos de habilitación de los productos a ser utilizados emitidos por autoridad competentes (Registro Sanitario del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social).

La empresa prestadora del servicio de limpieza y esterilización deberá garantizar la eficiencia y seguridad sanitaria del servicio de limpieza y esterilización profunda, a cuyo efecto, se deberá presentar los catálogos y/o las certificaciones del producto a ser utilizado características y composición del producto.

La empresa prestadora del servicio de limpieza y esterilización deberá proveer de una lista de clientes quienes percibieron de los servicios de limpieza y esterilización profunda, acompañadas de referencias satisfactorias, como mínimo 5 (cinco), de Instituciones Públicas y/o Privadas, con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.

La empresa prestadora del servicio de limpieza y esterilización deberá proveer la nómina de por lo menos 03 (tres) técnicos encargados y capacitados para el manejo de los productos a ser aplicados (Adjuntar Curriculum), los mismos deberán pertenecer al plantel de la empresa proveedora encargada de la esterilización.

El Servicios de Limpieza y Esterilización Profunda de Áreas Críticas, consiste en la destrucción de microorganismos (bacterias, virus y protozoos) presente en medio ambiente o en superficie determinados, que asegura la eliminación de las formas vegetativa pero no la eliminación de esporas bacterianas, este proceso se efectúa con la aplicación de agentes químicos utilizados en el proceso de desinfección de acción prolongada de objetos, superficies y ambiente.





INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

La aplicación deberá ser realizada de forma inmediata, una vez iniciado los servicios de prestación en los locales indicados.

La aplicación deberá prevenir y controlar de manera efectiva y ecológica el crecimiento de moho, bacterias, virus y otros microorganismos nocivos para el ser humano con efecto residual prolongado 90 (noventa) días como mínimo demostrado por pruebas de muestreo en aplicaciones anteriores.

No tóxico. No inflamable. Que no requiera enjuague. Incoloro. Inodoro. Que no manche ni destiña. No mutágeno. No Teratogénico. No alérgico. No debe generar corrosión en metales. No debe generar superbacterias. Debe ser capaz de eliminar bacterias que crean los malos olores y eviten la creación de ecosistema microbiano organizado (biofilms). Efectividad de 90% como mínimo.

La aplicación de los productos para los Servicios de Esterilización Profunda de Áreas Críticas deberán cumplir las siguientes características técnicas:

Las tareas de los Servicios de Esterilización Profunda de Áreas Críticas, deberá permitir una rápida y eficiente aplicación y serán realizadas según las normas de higiene hospitalaria.

Las tareas de los Servicios de Esterilización Profunda de Áreas Críticas, serán realizadas conforme a las indicaciones del Comité de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud del H.C., tanto en lo que refiera (productos, frecuencias, técnicas, etc.)

La empresa prestadora de los Servicios de Esterilización Profunda de Áreas Críticas deberán demostrar a través de documentos que cumple con los requisitos de habilitación de los productos a ser utilizados emitidos por autoridades competentes (Registro Sanitario del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (M.S.P y B.S.).

La empresa prestadora de los Servicios de Esterilización Profunda de Áreas Críticas deberán garantizar la eficiencia y seguridad sanitaria del servicio, a cuyo efecto, se deberá presentar.

Catálogos y Anexos (características y composición de los productos), de los productos ofrecidos, con certificación de Origen.

Documentación respaldatoria de autorización suficiente, por parte de la Fábrica, Distribuidor o Representante, para ofertar el servicio solicitado.

Habilitación (copia de carnets) de los técnicos fumigador habilitados por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria (D.I.G.E.S.A.) dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (M.S.P y B.S.)

18. Certificados de capacitación de gestión de residuos generados en establecimientos de salud y afines, expedidos por la Dirección General de Salud Ambiental DIGESA en virtud a la Ley N° 3361/07 y su Decreto Reglamentario N° 6238/11, para el Hospital Central y el Hospital de Especialidades Quirúrgicas Ingavi (Lote N° 2 todos los Ítems, Lote 3 Ítem 9.), el contratista deberá contar mínimamente con el 10 % de la cantidad trabajadores ofertados en los Lotes e Ítems indicados.

19. Las empresas oferentes deberán presentar el Certificación de calidad ISO 14001:2015. a modo de demostrar que posee un sistema de gestión medioambiental.

20. Las empresas oferentes deberán presentar el Certificación de calidad ISO 9001:2015. a modo de demostrar que posee un sistema de medición de calidad de su gestión

21. Las empresas oferentes deberán contar en su plantel con un Técnico profesional en Seguridad y Salud Ocupacional categoría A, habilitado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, con antigüedad mínima de 6 (seis) meses anteriores al acto de apertura de ofertas, la cual deberá demostrar con planilla de Seguro Social o con contrato laboral en carácter homologado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

22. Las empresas oferentes deberán contar con Comisiones Internas de Prevención de Accidentes (CIPA) debidamente reconocida y homologada por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

23. Las empresas oferentes deberán presentar con su oferta un listado de insumos solicitados en las especificaciones técnicas y Suministros Requeridos en carácter de Declaración Jurada, indicando marca, procedencia y características principales.

24. Las empresas oferentes deberán presentar con su oferta muestras, registros sanitarios y ensayos del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN) de los siguientes productos: Detergente, Hipoclorito de sodio al 8%, Desodorante líquido de piso, jabón para manos, alcohol desinfectante de superficies al 70%, limpia vidrio y cera líquida.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

25. Las empresas oferentes deberán contar como mínimo con 02 (dos) vehículos de tracción sencilla del tipo utilitario de por lo menos de 1000kg de capacidad de carga con logo de la Empresa, para uso en el Hospital Central y el Hospital de Especialidades Quirúrgicas Ingavi (Lote N° 2 todos los Ítems, Lote 3 Ítem 9.) debiendo demostrar su propiedad con la presentación de copia autenticada de la Cedula Verde a nombre del oferente.

26. Las empresas oferentes deberán contar máquinas aplicador de Vapor y Aspirador Industrial para desinfección con capacidad de aplicación en seco y húmedo que permita aspirar en una sola pasada, con una presión mínima de aplicación de 5 Bar y una temperatura en caldera de por lo menos 160° C., los cuales deben reunir las especificaciones mencionadas demostrables mediante: Factura de compra a nombre del oferente, como mínimo con 02 (dos) para uso en el Hospital Central - Lote N° 2 todos los Ítems, y 01 (uno) en el Hospital de Especialidades Quirúrgicas Ingavi (Lote 3 Ítem 9.)

26. Las empresas oferentes deberán incluir en el servicio, de carácter obligatorio y sin costo adicional para el Instituto de Previsión Social, la aplicación de insecticidas piretroides, en formato de detergente, de categoría toxicológica Clase III ó IV, según OMS. El mismo contendrá además de piretroides, un regulador de crecimiento IGR.

Para el cumplimiento de lo requerido, será necesario:

Catálogos y Anexos, de los productos ofrecidos, con certificación de Origen.

1. Oferentes Consorciados:

a) Haber facturado en conjunto prestaciones de servicios de la misma naturaleza al objeto del llamado (servicios de limpieza general) a instituciones públicas o privadas durante los 3 (tres) últimos años (2.020, 2.021 y 2.022), un volumen de negocio equivalente en promedio al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del valor de su oferta (Presentar Fotocopia de contratos y/o facturas).

b) las partes en su conjunto que conformen un consorcio, deben tener una antigüedad como mínimo de 36 (treinta y seis) meses en el mercado nacional en la prestación remunerada de servicios de limpieza e higienización, y estar inscriptos en el rubro de referencia en el Registro Único de Contribuyente (RUC).

c) Todas las partes que lo conforman un consorcio son solidariamente responsables frente a la Contratante por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato, debiendo designar como gestor a la parte de mayor participación para que esta actúe como único responsable y representante, con autoridad para comprometer al Consorcio, de conformidad al Artículo 25 de la Ley 2051/03. La composición o constitución del Consorcio, no podrá ser alterada sin el previo consentimiento de la Contratante.

Debe decir:

Empresas o Sociedades Privadas:

1. Las empresas o sociedades privadas de limpieza e higienización, deben tener una antigüedad como mínimo de 36 (treinta y seis) meses en el mercado nacional en la prestación remunerada de servicios de limpieza e higienización, demostrados en la Constancia del RUC (inscripción en el rubro de limpieza), Actas de Asambleas, Actas de Directorios, vigente a la fecha del inicio de la etapa competitiva.

2. Presentar una Declaración jurada en la que garantice realizar la provisión de Equipos de protección personal para el personal (cascos, guantes, gafas, botas, zapatones, etc.) y uniforme adecuado e identificación visible.

3. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social.

4. Planilla de Asegurados en el Instituto de Previsión Social, donde conste que el contratista posee inscripto en el seguro social mínimamente el 25% de la cantidad trabajadores del o los lotes ofertados.

5. Declaración Jurada donde manifieste que la Empresa y sus Directivos, se encuentra plenamente habilitados a participar de este llamado, como así también que el desarrollo de sus actividades están plenamente ajustados a derecho, y dando estricto cumplimiento a las normas y leyes que regulan el funcionamiento del servicio ofertado.

6. Haber facturado en prestaciones de servicios de la misma naturaleza al objeto del llamado (servicios de limpieza general) a instituciones públicas o privadas dentro de los últimos 3 (tres) años 2020, 2021 y 2022, un volumen de negocio equivalente en promedio al 50% (Cincuenta por ciento) como mínimo del valor de su oferta (Presentar Fotocopia de contratos y/o facturas).





INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

7. Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministrar equipamiento e insumos en tiempo y forma de lo solicitado.
8. Certificado de haber realizado la Visita Técnica, o en su defecto, todo Oferente que no efectuó dicha visita, deberá presentar una declaración jurada en su oferta de que se hallan plenamente conformes de todo cuanto se relaciona con la naturaleza del servicio y la localización y zona, para preparar la oferta y celebrar el contrato.
9. Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.
10. Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.
11. Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de Servicios similares, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años, que avalen el buen desempeño del oferente en la prestación del servicio.
12. Para el Hospital Central, el Hospital de Especialidades Quirúrgicas Ingavi, los oferentes deberán presentar certificados, por los menos 1 (uno) (dentro de los 2 dos últimos años) de haber realizado trabajos de limpieza e higienización en hospitales con servicios de Unidades de Cuidados Intensivos, Intermedios y quirófanos (la falta de dicho documento descalifica automáticamente al oferente para ese Lote específico). Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el funcionario competente.
13. Las empresas o sociedades privadas de limpieza e higienización, deberán proveer de todas las facturas o documentos que demuestren la tenencia y/o propiedad de por los menos 50% de los equipos, herramientas y maquinarias indispensables para la limpieza del Hospital Central y el Hospital de Especialidades Quirúrgicas Ingavi (Lote N° 2 todos los Ítems, Lote 3 Ítem 9.)
14. Constancia de Inscripción en el Registro de Prestadores de Servicios, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.
15. Reglamento interno de la empresa de condiciones de trabajo, homologado, legalizado y registrado por el Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social
- 16. Certificado Laboral vigente a la fecha de inicio de la etapa competitiva expedida por la Dirección de Registro Obrero Patronal del MTESS.**
17. El oferente deberá contar, sin costo adicional para el Instituto de Previsión Social, para Lote N° 2 todos los Ítems, Lote N° 3: Ítems 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 09, las técnicas de los Servicios de Limpieza y Esterilización Profunda de áreas críticas (Quirófanos) este servicio podrá ser subcontratada por la oferente, quien deberá contar con las siguientes exigencias:

La empresa prestadora del servicio de limpieza y esterilización deberá presentar contrato/s de prestación de servicios de esterilización en áreas críticas siempre cuando dichos servicios hayan sido realizados dentro de los dos últimos años antes **de la fecha de del inicio de la etapa competitiva** del presente llamado.

La empresa prestadora del servicio de limpieza y esterilización deberá demostrar a través de documentos que cumple con los requisitos de habilitación de los productos a ser utilizados emitidos por autoridad competentes (Registro Sanitario del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social).

La empresa prestadora del servicio de limpieza y esterilización deberá garantizar la eficiencia y seguridad sanitaria del servicio de limpieza y esterilización profunda, a cuyo efecto, se deberá presentar los catálogos y/o las certificaciones del producto a ser utilizado características y composición del producto.

La empresa prestadora del servicio de limpieza y esterilización deberá proveer de una lista de clientes quienes percibieron de los servicios de limpieza y esterilización profunda, acompañadas de referencias satisfactorias, como mínimo 5 (cinco), de Instituciones Públicas y/o Privadas, con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.

La empresa prestadora del servicio de limpieza y esterilización deberá proveer la nómina de por lo menos 03 (tres) técnicos encargados y capacitados para el manejo de los productos a ser aplicados (Adjuntar Curriculum), los mismos deberán pertenecer al plantel de la empresa proveedora encargada de la esterilización.

El Servicios de Limpieza y Esterilización Profunda de Áreas Críticas, consiste en la destrucción de microorganismos (bacterias, virus, hongos, etc.) en medio ambiente o en superficie determinados, que asegura la eliminación de las





INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

formas vegetativa pero no la eliminación de esporas bacterianas, este proceso se efectúa con la aplicación de agentes químicos utilizados en el proceso de desinfección de acción prolongada de objetos, superficies y ambiente.

La aplicación deberá ser realizada de forma inmediata, una vez iniciado los servicios de prestación en los locales indicados.

La aplicación deberá prevenir y controlar de manera efectiva y ecológica el crecimiento de moho, bacterias, virus y otros microorganismos nocivos para el ser humano con efecto residual prolongado 90 (noventa) días como mínimo demostrado por pruebas de muestreo en aplicaciones anteriores.

No tóxico. No inflamable. Que no requiera enjuague. Incoloro. Inodoro. Que no manche ni destiña. No mutágeno. No Teratogénico. No alérgico. No debe generar corrosión en metales. No debe generar superbacterias. Debe ser capaz de eliminar bacterias que crean los malos olores y eviten la creación de ecosistema microbiano organizado (biofilms). Efectividad de 90% como mínimo.

La aplicación de los productos para los Servicios de Esterilización Profunda de Áreas Críticas deberán cumplir las siguientes características técnicas:

Las tareas de los Servicios de Esterilización Profunda de Áreas Críticas, deberá permitir una rápida y eficiente aplicación y serán realizadas según las normas de higiene hospitalaria.

Las tareas de los Servicios de Esterilización Profunda de Áreas Críticas, serán realizadas conforme a las indicaciones del Comité de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud del H.C., tanto en lo que refiera (productos, frecuencias, técnicas, etc.)

La empresa prestadora de los Servicios de Esterilización Profunda de Áreas Críticas deberán demostrar a través de documentos que cumple con los requisitos de habilitación de los productos a ser utilizados emitidos por autoridades competentes (Registro Sanitario del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (M.S.P y B.S.).

La empresa prestadora de los Servicios de Esterilización Profunda de Áreas Críticas deberán garantizar la eficiencia y seguridad sanitaria del servicio, a cuyo efecto, se deberá presentar.

Catálogos y Anexos (características y composición de los productos), de los productos ofrecidos, con certificación de Origen.

Documentación respaldatoria de autorización suficiente, por parte de la Fábrica, Distribuidor o Representante, para ofertar el servicio solicitado.

Habilitación (copia de carnets) de los técnicos fumigador habilitados por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria (D.I.G.E.S.A.) dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (M.S.P y B.S.)

18. Certificados de capacitación de gestión de residuos generados en establecimientos de salud y afines, expedidos por la Dirección General de Salud Ambiental DIGESA en virtud a la Ley N° 3361/07 y su Decreto Reglamentario N° 6238/11, para el Hospital Central y el Hospital de Especialidades Quirúrgicas Ingavi (Lote N° 2 todos los Ítems, Lote 3 Ítem 9.), el contratista deberá contar mínimamente con el 10 % de la cantidad trabajadores ofertados en los Lotes e Ítems indicados.

19. Las empresas oferentes deberán presentar Certificación Ambiental ISO 14001:2015, a modo de demostrar que posee un sistema de gestión ambiental.

20. Las empresas oferentes deberán presentar Certificación de Calidad ISO 9001:2015, a modo de demostrar que posee un sistema de medición de calidad de su gestión.

21. Las empresas oferentes deberán contar en su plantel con un Técnico profesional en Seguridad y Salud Ocupacional categoría A, habilitado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, con antigüedad mínima de 6 (seis) meses anteriores a la fecha de inicio de la etapa competitiva, la cual deberá demostrar con planilla de Seguro Social o con contrato laboral en carácter homologado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

22. Las empresas oferentes deberán contar con Comisiones Internas de Prevención de Accidentes (CIPA) debidamente reconocida y homologada por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

23. Las empresas oferentes deberán presentar con su oferta un listado de insumos solicitados en las especificaciones técnicas y Suministros Requeridos en carácter de Declaración Jurada, indicando marca, procedencia y características principales.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

24. Las empresas oferentes deberán presentar con su oferta muestras, registros sanitarios y ensayos del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN) de los siguientes productos: Detergente, Hipoclorito de sodio al 8%, Desodorante líquido de piso, jabón para manos, alcohol desinfectante de superficies al 70%, limpia vidrio y cera líquida.

25. Las empresas oferentes deberán contar como mínimo con 02 (dos) vehículos de tracción sencilla del tipo utilitario de por lo menos de 1000kg de capacidad de carga con logo de la Empresa, para uso en el Hospital Central y el Hospital de Especialidades Quirúrgicas Ingavi (Lote N° 2 todos los Ítems, Lote 3 Ítem 9.) debiendo demostrar su propiedad con la presentación de copia autenticada de la Cedula Verde a nombre del oferente.

26. Las empresas oferentes deberán contar máquinas aplicador de Vapor y Aspirador Industrial para desinfección con capacidad de aplicación en seco y húmedo que permita aspirar en una sola pasada, con una presión mínima de aplicación de 5 Bar y una temperatura en caldera de por lo menos 160° C., los cuales deben reunir las especificaciones mencionadas demostrables mediante: Factura de compra a nombre del oferente, como mínimo con 02 (dos) para uso en el Hospital Central - Lote N° 2 todos los Ítems, y 01 (uno) en el Hospital de Especialidades Quirúrgicas Ingavi (Lote 3 Ítem 9.)

1. Oferentes Consorciados:

a) Haber facturado en conjunto prestaciones de servicios de la misma naturaleza al objeto del llamado (servicios de limpieza general) a instituciones públicas o privadas durante los 3 (tres) últimos años (2.020, 2.021 y 2.022), un volumen de negocio equivalente en promedio al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del valor de su oferta (Presentar Fotocopia de contratos y/o facturas).

b) las partes en su conjunto que conformen un consorcio, deben tener una antigüedad como mínimo de 36 (treinta y seis) meses en el mercado nacional en la prestación remunerada de servicios de limpieza e higienización, y estar inscriptos en el rubro de referencia en el Registro Único de Contribuyente (RUC).

c) Todas las partes que lo conforman un consorcio son solidariamente responsables frente a la Contratante por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato, debiendo designar como gestor a la parte de mayor participación para que esta actúe como único responsable y representante, con autoridad para comprometer al Consorcio, de conformidad al Artículo 25 de la Ley 2051/03. La composición o constitución del Consorcio, no podrá ser alterada sin el previo consentimiento de la Contratante.

2. En la Sección SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TECNICAS, apartado PLAN DEL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO:

Donde dice:

PARA LOS LOTES 1, 2, 3, 4 Y 5.-

Las tareas de limpieza se darán inicio una vez firmado el Contrato, se emitirá una Orden de Servicio por parte de la Dirección de Servicios Administrativo para el inicio de los servicios.

Los Servicios serán iniciados en un plazo máximo de 24 (veinte y cuatro) horas a partir de la fecha de recepción de la Orden de Servicio.

En caso de que existiera otro contrato vigente al momento de la firma desde esta contratación, la cobertura se iniciará una vez vencido dicho contrato.

PROYECCION DE COBERTURA PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL AREA CENTRAL DEL I.P.S.										
DEPENDENCIAS, HORARIOS, CANTIDAD Y DIAS SOLICITADOS PARA LA COBERTURA DE LOS AÑOS 2.024 - 2.024.-										
LOTE N° 1.-										
Ítem	Código Catálogo	Descripción de Lugares	Dirección	Unidad de Medida	Cantidad de Meses	Cantidad de personal	Turno Mañana 06:00a 14:30 hs	Turno Tarde 09:00 a 17:30 hs	Turno Noche 22:00 a 06:30 hs	Días de Atención
1	76111501-001	Edificio Anexo	Constitución y Pettirossi	Mes	12	8	8	No Aplica	No Aplica	Lunes a Viernes
2	76111501-001	Edificio Caja Central	Constitución y Pettirossi	Mes	12	17	13	4	No Aplica	Lunes a Viernes
3	76111501-001	Departamento Transporte	Herrera y Avda. Brasil	Mes	12	2	2	No Aplica	No Aplica	Lunes a Viernes
4	76111501-001	Archivo de la Secretaria General	Avda. Brasil C/ Eligio Ayala	Mes	12	2	2	No Aplica	No Aplica	Lunes a Viernes
5	76111501-001	Departamento Central de Ambulancia (C.A.M.I.P.S.)	Avda. Brasil C/ Eligio Ayala	Mes	12	3	2	1	No Aplica	Lunes a Viernes
6	76111501-001	Edificio Dirección Aporte Obrero Patronal	Haedo y Nuestra Señora de la Asunción	Mes	12	6	5	1	No Aplica	Lunes a Viernes
7	76111501-001	Departamento de Servicios de Aporte Obrero Patronal	Nuestra Señora c/ Manduvira	Mes	12	3	2	1	No Aplica	Lunes a Viernes
8	76111501-001	Edificio Boquerón (PB. 1º al 11º Piso)	Pa'i Perez y Pettirossi	Mes	12	12	11	1	No Aplica	Lunes a Viernes
9	76111501-	Edificio Renta Palma	Palma c/ Colón	Mes	12	7	6	1	No Aplica	Lunes a

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

	001									Viernes
10	76111501-001	Centro De Enseñanza, Documentación y Estudios de la Seguridad Social (CEDEESS)	EEUU y Jose Berges	Mes	12	2	2	No Aplica	No Aplica	Lunes a Viernes
11	76111501-001	Oficina Call Center	Pai Perez y Pettirossi (EP Edificio Boquerón)	Mes	12	3	2	1	No Aplica	Lunes a Sábado
12	76111501-001	Departamento de Gestión Médica Laboral (Unidad de Junta Medica)	Doctor Manuel Peña es. Odriozola	Mes	12	1	1	No Aplica	No Aplica	Lunes a Viernes
13	76111501-001	Programa de Salud (Santo Domingo)	Doctor Fleining Esq. Odriozola	Mes	12	1	1	No Aplica	No Aplica	Lunes a Viernes
14	76111501-001	Medicasa	Doctor Manuel Peña es. Odriozola	Mes	12	1	1	No Aplica	No Aplica	Lunes a Viernes
15	76111501-001	Dirección del Área Central	Doctor Bestard c/ Tte. Balotta	Mes	12	1	1	No Aplica	No Aplica	Lunes a Viernes
16	76111501-001	Departamento de Administración de Suministros Médicos	Doctor Manuel Peña es. Odriozola	Mes	12	7	7	No Aplica	No Aplica	Lunes a Viernes
17	76111501-001	Dirección de Enfermería, Area Docencia.	Doctor Manuel Peña es. Odriozola	Mes	12	1	1	No Aplica	No Aplica	Lunes a Viernes
18	76111501-001	Dirección de Recursos Tecnológicos de la Salud - Departamento Producciones Varias Departamento de Administración de Materiales.	Avda. Santísimo Sacramento c/ Dr. Manuel Peña	Mes	12	6	6	No Aplica	No Aplica	Lunes a Viernes
19	76111501-001	Departamento de Laboratorio de Producción - Dpto. de Control de Calidad de Productos Médicos.	Avda. Santísimo Sacramento c/ Dr. Manuel Peña	Mes	12	4	4	No Aplica	No Aplica	Lunes a Viernes
20	76111501-001	Deposito 1,2,3, Dpto. Patrimonio(Ex Neroli)	Avda. Fernando de la Mora	Mes	12	1	1	No Aplica	No Aplica	Lunes a Viernes
21	76111501-001	Hogar Taller Caja Central	Avda. Brasil y Herrera	Mes	12	2	1	1		Lunes a Viernes
TOTAL DE PERSONAL						90	79	11		

LOTE N° 2.-										
Item	Código Catálogo	Descripción de Lugares	Dirección	Unidad de Medida	Cantidad de Meses	Cantidad de personal	Turno Mañana 06 :00a 14:30 hs	Turno Tarde 14:00 a 22:30 hs	Turno Noche 22:00 a 06:30 hs	Días de Atención
1	76111501-001	Hospital Central	Avda. Santísimo Sacramento y Doctor Manuel Peña	Mes	12	340	200	100	40	Lunes a Domingo Inclusive Feriados
2	76111501-001	Unidad de Terapia Intensiva	Avda. Santísimo Sacramento y Doctor Manuel Peña	Mes	12	35	17	13	5	Lunes a Domingo Inclusive Feriados
3	76111501-001	Servicio de Emergencia y Centro de Diagnóstico del Hospital Central (SECDHC)	Avda. Santísimo Sacramento y Doctor Manuel Peña	Mes	12	44	20	16	8	Lunes a Domingo Inclusive Feriados
4	76111501-001	Centro de Atención Ambulatoria H.C.	Avda. Santísimo Sacramento y Doctor Manuel Peña	Mes	12	33	22	11	No Aplica	Lunes a Sábado
5	76111501-001	Centro de Especialidades de la Salud Integral (C.E.S.I.) Bloque 1, 2, 3, 4 y 5 (6 Personales por bloque)	Avda. Santísimo Sacramento y Doctor Manuel Peña	Mes	12	36	24	12	No Aplica	Lunes a Sábado
6	76111501-001	Unidad de Medicina Transfucional	Avda. Santísimo Sacramento y Doctor Manuel Peña	Mes	12	4	2	2	No Aplica	Lunes a Sábado
7	76111501-001	Servicio de Quirófano Central	Avda. Santísimo Sacramento y Doctor Manuel Peña	Mes	12	6	3	2	1	Lunes a Domingo Inclusive Feriados
TOTAL DE PERSONAL						498	288	156	54	

LOTE N° 3.-										
Item	Código Catálogo	Descripción de Lugares	Dirección	Unidad de Medida	Cantidad de Meses	Cantidad de personal	Turno Mañana 06 :00a 14:30 hs	Turno Tarde 14:00 a 22:30 hs	Turno Noche 22:00 a 06:30 hs	Días de Atención
1	76111501-001	Hospital Geriátrico	Avda. Artigas c/ Molas Lopez	Mes	12	33	20	10	3	Lunes a Domingo Inclusive Feriados
2	76111501-001	Hospital de Luque	Guillermo Leo C/ Coronel Martinez	Mes	12	24	13	7	4	Lunes a Domingo Inclusive Feriados
3	76111501-001	Clinica Periférica Campo Via Capiatá	Ruta II Km. 23,5	Mes	12	10	5	3	2	Lunes a Domingo Inclusive Feriados
4	76111501-001	Clinica Periférica Boquerón	Pai Perez c/ Petirossi	Mes	12	10	5	3	2	Lunes a Domingo Inclusive Feriados
5	76111501-001	Clinica Periférica 12 de Junio	Gral. Santos C/ Félix Bogado	Mes	12	25	15	7	3	Lunes a Domingo Inclusive Feriados
6	76111501-001	Clinica Periférica Nanawa	Avda. Artigas c/ Molas Lopez	Mes	12	8	5	2	1	Lunes a Domingo Inclusive Feriados
7	76111501-001	Clinica Periférica Isla Poi	Luisa de Caballero c/ Tte. Acosta	Mes	12	8	5	2	1	Lunes a Domingo Inclusive Feriados
8	76111501-001	Clinica Periférica Yrendague (Mariano Roque Alonso)	Mariano Roque Alonso	Mes	12	17	11	5	1	Lunes a Domingo Inclusive Feriados
9	76111501-001	Hospital de Especialidades Quirúrgicas Ingavi del IPS	Ivapurunde'y e/ Ingavi y Cap. Rivas	Mes	12	131	73	48	22	Lunes a Domingo Inclusive Feriados
10	76111501-	Centro Odontológico	EEUU y Manuel	Mes	12	4	2	2	No Aplica	Lunes a Sábado

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

	001		Dominguez						
76111501-001	Policlinica Mariscal Lopez	Avda. Mariscal Lopez c/ Ingavi	Mes	12	2	1	1	No Aplica	Lunes a Sabado
	TOTAL DE PERSONAL				272	150	86	36	

LOTE Nº 4.-										
Item	Código Catálogo	Descripción de Lugares	Dirección	Unidad de Medida	Cantidad de Meses	Cantidad de personal	Turno Mañana 06 :00a 14:30 hs	Turno Tarde 14:00 a 22:30 hs	Turno Noche 22:00 a 06:30 hs	Días de Atención
1	76111501-001	Parque de la Salud	Augusto Roa Bastos y Federación Rusa	Mes	12	16	8	8	No Aplica	Lunes a Domingo Inclusive Feriados
2	76111501-001	Parque Urbano	Augusto Roa Bastos y Federación Rusa	Mes	12	14	7	7	No Aplica	Lunes a Domingo Inclusive Feriados
TOTAL DE PERSONAL						30	15	15	0	

LOTE Nº 5.-											
CPNTRATO ABIERTO POR CANTIDADES MINIMAS Y MAXIMAS											
Item	Código Catálogo	Descripción de Lugares	Dirección	Unidad de Medida	Cantidad de Meses	Cantidad de pers. Minimo	Cantidad de pers. Maximo	Turno Mañana 06 :00a 14:30 hs	Turno Tarde 14:00 a 22:30 hs	Turno Noche 22:00 a 06:30 hs	Días de Atención
1	76111501-001	Reserva Tecnica Area Central	Conforme a Requerimientos	Mes	12	20	40	15	5	No Aplica	Lunes a Domingo Inclusive Feriados
		TOTAL DE PERSONAL				20	40	15	5	0	

Debe decir:

Las tareas de limpieza se darán inicio una vez firmado el Contrato, se emitirá una Orden de Servicio por parte de la Dirección de Servicios Administrativo para el inicio de los servicios.
Los Servicios serán iniciados en un plazo máximo de 24 (veinte y cuatro) horas a partir de la fecha de recepción de la Orden de Servicio.
En caso de que existiera otro contrato vigente al momento de la firma desde esta contratación, la cobertura se iniciará una vez vencido dicho contrato.

PROYECCION DE COBERTURA PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL AREA CENTRAL DEL I.P.S.										
DEPENDENCIAS, HORARIOS, CANTIDAD Y DIAS SOLICITADOS PARA LA COBERTURA DE LOS AÑOS 2.023 - 2.024.-										
LOTE Nº 1.-										
Item	Código Catálogo	Descripción de Lugares	Dirección	Unidad de Medida	Cantidad de Meses	Cantidad de personal	Turno Mañana 06 :00a 14:30 hs	Turno Tarde 14:00 a 22:30 hs	Turno Noche 22:00 a 06:30 hs	Días de Atención
1	76111501-001	Edificio Anexo	Constitución y Pettirossi	Mes	12	8	8	No Aplica	No Aplica	Lunes a Viernes
2	76111501-001	Edificio Caja Central	Constitución y Pettirossi	Mes	12	17	13	4	No Aplica	Lunes a Viernes
3	76111501-001	Departamento Transporte	Herrera y Avda. Brasil	Mes	12	1	1	No Aplica	No Aplica	Lunes a Viernes
4	76111501-001	Archivo de la Secretaria General	Avda. Brasil C/ Eligio Ayala	Mes	12	1	1	No Aplica	No Aplica	Lunes a Viernes
5	76111501-001	Departamento Central de Ambulancia (C.A.M.I.P.S.)	Avda. Brasil C/ Eligio Ayala	Mes	12	2	1	1	No Aplica	Lunes a Viernes
6	76111501-001	Edificio Dirección Aporte Obrero Patronal	Haedo y Nuestra Señora de la Asunción	Mes	12	5	5	No Aplica	No Aplica	Lunes a Viernes
7	76111501-001	Departamento de Servicios de Aporte Obrero Patronal	Nuestra Señora c/ Manduvira	Mes	12	2	2	No Aplica	No Aplica	Lunes a Viernes
8	76111501-001	Edificio Boquerón (PB. 1º al 11º Piso)	Pa'i Perez y Pettirossi	Mes	12	12	11	1	No Aplica	Lunes a Viernes
9	76111501-001	Edificio Renta Palma	Palma c/ Colón	Mes	12	6	6	No Aplica	No Aplica	Lunes a Viernes
10	76111501-001	Centro De Enseñanza, Documentación y Estudios de la Seguridad Social (CEDEESS)	EEUU y Jose Berges	Mes	12	2	2	No Aplica	No Aplica	Lunes a Viernes
11	76111501-001	Oficina Call Center	Pai Perez y Pettirossi (EP Edificio Boquerón)	Mes	12	3	2	1	No Aplica	Lunes a Sábado
12	76111501-001	Departamento de Gestión Médica Laboral (Unidad de Junta Medica)	Doctor Manuel Peña es. Odriozola	Mes	12	1	1	No Aplica	No Aplica	Lunes a Viernes
13	76111501-001	Programa de Salud (Santo Domingo)	Doctor Fleming Esq. Odriozola	Mes	12	1	1	No Aplica	No Aplica	Lunes a Viernes
14	76111501-001	Medicasa	Doctor Manuel Peña es. Odriozola	Mes	12	1	1	No Aplica	No Aplica	Lunes a Viernes
15	76111501-001	Dirección del Área Central	Doctor Bestard c/ Tte. Balotta	Mes	12	1	1	No Aplica	No Aplica	Lunes a Viernes

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

16	76111501-001	Departamento de Administración de Suministros Médicos	Doctor Manuel Peña es. Odriozola	Mes	12	7	7	No Aplica	No Aplica	Lunes a Viernes
17	76111501-001	Dirección de Enfermería, Área Docencia.	Doctor Manuel Peña es. Odriozola	Mes	12	1	1	No Aplica	No Aplica	Lunes a Viernes
18	76111501-001	Dirección de Recursos Tecnológicos de la Salud - Departamento Producciones Varias - Departamento de Administración de Materiales.	Avda. Santísimo Sacramento c/ Dr. Manuel Peña	Mes	12	4	4	No Aplica	No Aplica	Lunes a Viernes
19	76111501-001	Departamento de Laboratorio de Producción - Dpto. de Control de Calidad de Productos Médicos.	Avda. Santísimo Sacramento c/ Dr. Manuel Peña	Mes	12	2	2	No Aplica	No Aplica	Lunes a Viernes
20	76111501-001	Deposito 1,2,3, Dpto. Patrimonio(Ex Neroli)	Avda. Fernando de la Mora	Mes	12	1	1	No Aplica	No Aplica	Lunes a Viernes
21	76111501-001	Hogar Taller Caja Central	Avda. Brasil y Herrera	Mes	12	2	1	1		Lunes a Viernes
TOTAL DE PERSONAL						80	72	8		

LOTE N° 2.-										
Ítem	Código Catálogo	Descripción de Lugares	Dirección	Unidad de Medida	Cantidad de Meses	Cantidad de personal	Turno Mañana 06 :00a 14:30 hs	Turno Tarde 14:00 a 22:30 hs	Turno Noche 22:00 a 06:30 hs	Días de Atención
1	76111501-001	Hospital Central	Avda. Santísimo Sacramento y Doctor Manuel Peña	Mes	12	278	118	110	50	Lunes a Domingo Inclusive Feriados
2	76111501-001	Unidad de Terapia Intensiva (Adultos y Pediátricos)	Avda. Santísimo Sacramento y Doctor Manuel Peña	Mes	12	21	10	7	4	Lunes a Domingo Inclusive Feriados
3	76111501-001	Servicio de Emergencia y Centro de Diagnóstico del Hospital Central (SECDHC)	Avda. Santísimo Sacramento y Doctor Manuel Peña	Mes	12	40	16	16	8	Lunes a Domingo Inclusive Feriados
4	76111501-001	Centro de Atención Ambulatoria H.C.	Avda. Santísimo Sacramento y Doctor Manuel Peña	Mes	12	26	16	10	No Aplica	Lunes a Sábado
5	76111501-001	Centro de Especialidades de la Salud Integral (C.E.S.I.) Bloque 1, 2, 3, 4 y 5	Avda. Santísimo Sacramento y Doctor Manuel Peña	Mes	12	24	16	8	No Aplica	Lunes a Sábado
6	76111501-001	Unidad de Medicina Transfucional	Avda. Santísimo Sacramento y Doctor Manuel Peña	Mes	12	4	2	2	No Aplica	Lunes a Sábado
7	76111501-001	Servicio de Quirofano Central	Avda. Santísimo Sacramento y Doctor Manuel Peña	Mes	12	6	3	2	1	Lunes a Domingo Inclusive Feriados
8	76111501-001	Centro de Productor de Sangre y Terapia Celular	Avda. Santísimo Sacramento y Doctor Manuel Peña	Mes	12	3	2	1	No Aplica	Lunes a Domingo Inclusive Feriados
9	76111501-001	Servicio de Nefrología	Avda. Santísimo Sacramento y Doctor Manuel Peña	Mes	12	5	2	2	1	Lunes a Domingo Inclusive Feriados
10	76111501-001	HISOLAB IPS	Avda. Santísimo Sacramento y Doctor Manuel Peña	Mes	12	3	2	1	No Aplica	Lunes a Domingo Inclusive Feriados
TOTAL DE PERSONAL						410	187	159	64	

LOTE N° 3.-										
Ítem	Código Catálogo	Descripción de Lugares	Dirección	Unidad de Medida	Cantidad de Meses	Cantidad de personal	Turno Mañana 06 :00a 14:30 hs	Turno Tarde 14:00 a 22:30 hs	Turno Noche 22:00 a 06:30 hs	Días de Atención

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA-MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

LOTE N° 3.-										
Ítem	Código Catálogo	Descripción de Lugares	Dirección	Unidad de Medida	Cantidad de Meses	Cantidad de personal	Turno Mañana 06 :00a 14:30 hs	Turno Tarde 14:00 a 22:30 hs	Turno Noche 22:00 a 06:30 hs	Días de Atención
1	76111501-001	Hospital Geriátrico	Avda. Artigas c/ Molas Lopez	Mes	12	30	17	10	3	Lunes a Domingo Inclusive Feriados
2	76111501-001	Hospital de Luque	Guillermo Leo C/ Coronel Martinez	Mes	12	22	12	6	4	Lunes a Domingo Inclusive Feriados
3	76111501-001	Clínica Periférica Campo Via Capiatá	Ruta II Km. 23,5	Mes	12	10	5	3	2	Lunes a Domingo Inclusive Feriados
4	76111501-001	Clínica Periférica Boquerón	Pai Perez c/ Petirosi	Mes	12	10	5	3	2	Lunes a Domingo Inclusive Feriados
5	76111501-001	Clínica Periférica 12 de Junio	Gral. Santos C/ Félix Bogado	Mes	12	25	15	7	3	Lunes a Domingo Inclusive Feriados
6	76111501-001	Clínica Periférica Nanawa	Avda. Artigas c/ Molas Lopez	Mes	12	8	5	2	1	Lunes a Domingo Inclusive Feriados
7	76111501-001	Clínica Periférica Isla Poi	Luisa de Caballero c/ Tte. Acosta	Mes	12	8	5	2	1	Lunes a Domingo Inclusive Feriados
8	76111501-001	Clínica Periférica Yrendague (Mariano Roque Alonso)	Mariano Roque Alonso	Mes	12	16	10	5	1	Lunes a Domingo Inclusive Feriados
9	76111501-001	Hospital de Especialidades Quirúrgicas Ingavi del IPS	Ivapurunde'y e/ Ingavi y Cap. Rivas	Mes	12	120	60	40	20	Lunes a Domingo Inclusive Feriados
10	76111501-001	Centro Odontológico	EEUU y Manuel Dominguez	Mes	12	4	2	2	No Aplica	Lunes a Sabado
11	76111501-001	Clínica de Prevencion - D.M.P.	Avda. Mariscal Lopez c/ Ingavi	Mes	12	3	2	1	No Aplica	
12	76111501-001	Centro de Reconstitucion de Mezclas Para Nutricion Enteral y Parenteral	Avda. Santisimo Sacramento c/ Dr. Manuel Peña	Mes	12	3	2	1	No Aplica	Lunes a Sábado
TOTAL DE PERSONAL						259	140	82	37	

LOTE N° 4.-										
Ítem	Código Catálogo	Descripción de Lugares	Dirección	Unidad de Medida	Cantidad de Meses	Cantidad de personal	Turno Mañana 06 :00a 14:30 hs	Turno Tarde 14:00 a 22:30 hs	Turno Noche 22:00 a 06:30 hs	Días de Atención
1	76111501-001	Parque de la Salud	Augusto Roa Bastos y Federación Rusa	Mes	12	16	8	8	No Aplica	Lunes a Domingo Inclusive Feriados
2	76111501-001	Parque Urbano	Augusto Roa Bastos y Federación Rusa	Mes	12	8	4	4	No Aplica	Lunes a Domingo Inclusive Feriados
TOTAL DE PERSONAL						24	12	12	0	

LOTE N° 5.-											
CPNTRATO ABIERTO POR CANTIDADES MINIMAS Y MAXIMAS											
Ítem	Código Catálogo	Descripción de Lugares	Direccion	Unidad de Medida	Cantidad de Meses	Cantidad de pers. Minimo	Cantidad de pers. Maximo	Turno Mañana 06 :00a 14:30 hs	Turno Tarde 14:00 a 22:30 hs	Turno Noche 22:00 a 06:30 hs	Días de Atención
1	76111501-001	Reserva Tecnica Area Central	Conforme a Requerimientos	Mes	12	15	30	15	15	No Aplica	Lunes a Domingo Inclusive Feriados
		TOTAL DE PERSONAL				15	30	15	15	0	


INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administracion

3. En la Sección Formularios. Planilla de Pago al Personal:

Donde dice:

TURNOS 8 HORAS			
Discriminación de los Conceptos			
(A) Descripción	(B) Costo MÍNIMO mensual por empleado	(C) Cantidad de empleados	(D) Costo mensual (Gs)
1. Salario turno 8 horas DIURNAS (Turno Mañana de 06:00 a 14:30 hs.)			-
2. Salario turno 8 horas DIURNAS (no contempla el horario mixto) (Turno Tarde de 09:00 a 17:30 hs.)			-
3. Salario turno 7,5 horas MIXTAS (Turno Tarde de 14:30 a 22:30 hs.)			-
4. Salario turno 7 horas NOCTURNAS (se pagan con 30 % de recargo) (Turno Noche de 22:30 a 06:30 hs.)			-
5. Pagos por días feriados 8 horas DIURNO (12 feriados al año con recargo del 100%) (Turno Mañana de 06:00 a 14:30 hs.)			-
6. Pagos por días feriados HORARIO MIXTO (12 feriados al año con recargo del 100%) (Turno Tarde de 14:30 a 22:30 hs.)			-
7. Pagos por días feriados NOCTURNO (12 feriados al año con recargo del 100%) (Turno Noche de 22:30 a 06:30 hs.)			-
SUB TOTAL:			-
IPS 16,5 % del Monto Total			-
Aguinaldo = Monto Total / 12			-
TOTAL			-
OBS.: En caso de que el empleado no haya tenido otro día libre y le asignen un turno de domingo, la empresa se compromete a pagar el día trabajado con el 100 % de recargo			

ESTIMACION DE COSTOS: Para el Lote N° 5.-

La cotización deberá ser de la siguiente manera:

Costo Referencial Por Personal: Gs: 6.690.000.-
Cantidad Mínima de Personal Mensual Por Lotes: 15.-
Cantidad Máxima de Personal Mensual Por Lotes: 30.-
Costo Referencial de 01 Personal Por 12 Meses: Gs. (6.690.000 x 12) = 80.280.000.-
Costo Referencial Máximo Mensual: Gs. (6.690.000 x 30) = 200.700.000.-
Costo Referencial de 30 Personal Por 12 Meses: Gs. (6.690.000 x 30) = 200.700.000 x 12) = 2.408.400.000.-

Por tanto, para la cotización del (Precio Unitario c/IVA), del lote 05, los potenciales oferentes deberán multiplicar el Costo Referencial Por Personal de Gs: 6.690.000, por 12 (meses de ejecución del servicio) que resulta en (6.690.000 x 12) = 80.280.000.-
En cuanto, al hallazgo de cotización del (Precio Total Cantidad máxima c/IVA) deberán multiplicar el Costo Referencial Por Personal Máximo (30 personales) Mensual de Gs. (6.690.000 x 30) = 200.700.000, resultado que deberá multiplicar por 12 (meses de ejecución del servicio), que debería arrojar el resultado de (200.700.000 x 12) = 2.408.400.000.-

Debe decir:

TURNOS 8 HORAS			
Discriminación de los Conceptos			
(A) Descripción	(B) Costo MÍNIMO mensual por empleado	(C) Cantidad de empleados	(D) Costo mensual (Gs)
1. Salario turno 8 horas DIURNAS (Turno Mañana de 06:00 a 14:30 hs.)	2.680.373		-
2. Salario turno 8 horas DIURNAS (no contempla el horario mixto) (Turno Tarde de 09:00 a 17:30 hs.)	2.680.373		-
3. Salario turno 7,5 horas MIXTAS (Turno Tarde de 14:30 a 22:30 hs.)	2.894.882		-
4. Salario turno 7 horas NOCTURNAS (se pagan con 30 % de recargo) (Turno Noche de 22:30 a 06:30 hs.)	3.484.485		-
5. Pagos por días feriados 8 horas DIURNO (12 feriados al año con recargo del 100%) (Turno Mañana de 06:00 a 14:30 hs.)	178.692		-
6. Pagos por días feriados HORARIO MIXTO (12 feriados al año con recargo del 100%) (Turno Tarde de 14:30 a 22:30 hs.)	192.992		-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

TURNOS 8 HORAS			
Discriminación de los Conceptos			
(A) Descripción	(B) Costo MÍNIMO mensual por empleado	(C) Cantidad de empleados	(D) Costo mensual (Gs)
7. Pagos por días feriados NOCTURNO (12 feriados al año con recargo del 100%) (Turno Noche <u>de 22:00 a 06:30 hs.</u>)	232.299		-
SUB TOTAL:			-
IPS 16,5 % del Monto Total			-
Aguinaldo = Monto Total / 12			-
TOTAL			-
OBS.: En caso de que el empleado no haya tenido otro día libre y le asignen un turno de domingo, la empresa se compromete a pagar el día trabajado con el 100 % de recargo			

ESTIMACION DE COSTOS: Para el Lote N° 5.-

La cotización deberá ser de la siguiente manera:

Costo Referencial Por Personal: ...: Gs: 6.710.000.-

Cantidad Mínima de Personal Mensual Por Lotes:: 15.-

Cantidad Máxima de Personal Mensual Por Lotes:: 30.-

Costo Referencial de 01 Personal Por 12 Meses:: Gs. $(6.710.000 \times 12) = 80.520.000.-$

Costo Referencial Máximo Mensual:...: Gs. $(6.710.000 \times 30) = 201.300.000.-$

Costo Referencial de 30 Personal Por 12 Meses:: Gs. $(6.710.000 \times 30) = 201.300.000 \times 12 = 2.415.600.000.-$

Por tanto, para la cotización del (Precio Unitario c/IVA). del lote 05, los potenciales oferentes deberán multiplicar el Costo Referencial Por Personal de Gs: 6.710.000, por 12 (meses de ejecución del servicio) que resulta en $(6.710.000 \times 12) = 80.520.000.-$

En cuanto, al hallazgo de cotización del (Precio Total Cantidad máxima c/IVA) deberán multiplicar el Costo Referencial Por Personal Máximo (30 personales) Mensual de Gs. $(6.710.000 \times 30) = 201.300.000$, resultado que deberá multiplicar por 12 (meses de ejecución del servicio), que debería arrojar el resultado de $(201.300.000 \times 12) = 2.415.600.000.-$



Resolución C.A. - Registro Web IPS